



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

RADICACION: 08001-41-89-006-2018-0009-00 (2018-00073 TYBA)
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOUNION – NIT: 900.364.951-6
DEMANDADO: NORLA CRISTINA CORRALES CASTRO – CC. 42.209.523
ANTONIA LEDESMA GUITIERREZ – CC. 64.516.303

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 200.000
Gasto comunicación	\$ 6.000
Total	\$ 206.000

De allí que la liquidación de costas sea igual a DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/L (\$ 206.000). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, 10 de agosto de 2023

La secretaria,
EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m. Barranquilla,
La Secretaria:

EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ